



FEDERACION DEL RODEO CHILENO FDN
TRIBUNAL DE HONOR

Santiago; 25 de febrero de 2020.-

VISTOS:

Se rechaza la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Valparaíso, de fecha 30 de enero de 2020, toda vez que el artículo citado no se corresponde con los hechos que se tienen por acreditados. En definitiva se resuelve castigar al denunciado señor **Sebastián Dabed Martinic**, con la pena prevista en el Artículo 22 bis 54 f) por reclamar al jurado con posterioridad a su participación sin insultos ni amenazas, equivalente a suspensión de toda actividad deportiva por un rodeo de su asociación u otro de igual fecha.

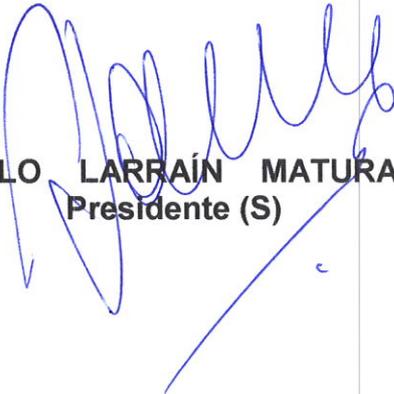
Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívese en su oportunidad.

ROL N° 85-2019.-

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros del Tribunal de Honor, que asistieron a la vista de la causa.

Notifíquese por la vía más expedita.


IGNACIO MARURI LEGARRAGA
Secretario


PAULO LARRAÍN MATURANA
Presidente (S)